

CESIÓN DE UNA INVENCIÓN

En contraprestación por el pago por parte del CESIONARIO al CEDENTE(S) de la suma de Un Dólar (1,00 \$) y por otras buenas y valiosas consideraciones, cuya recepción se reconoce por la presente, por el presente documento.

LOS CEDENTE(S):

Nombre	Dirección
Ting Xu	No. 175 Fangzhou Road, SIP, Suzhou, Jiangsu, 215000, CHINA

Ceden y transfieren a los:

CESIONARIOS:

Nombre	Dirección
JIANGSU ALPHAMAB BIOPHARMACEUTICALS CO., LTD.	No. 175 Fangzhou Road, SIP, Suzhou, Jiangsu, 215000, CHINA

la totalidad de los derechos, títulos e intereses sobre la invención titulada:

COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE UN FRAGMENTO DE UNIÓN A ANTÍGENO PD-L1 Y USO DE LA MISMA

y que se encuentra en (marque una o varias):

- ☒ la solicitud de patente de Estados Unidos presentada con este documento de cesión
- ☐ Solicitud de patente de los Estados Unidos No. presentada
- ☐ Solicitud de patente internacional No., presentada
- ☐ Patente de Estados Unidos No. , emitida

y en y para

- todas las solicitudes de patente presentadas y los títulos de patente obtenidos para la invención, tanto extranjeros como nacionales, y todas las continuaciones, continuaciones parciales, divisiones, renovaciones, nuevas emisiones, reexaminaciones o sustituciones de cualquiera de dichas patentes o solicitudes de patente; y todas las patentes y solicitudes de patente cuya prioridad reivindique cualquiera de dichas patentes o solicitudes de patente;
- todos los derechos sobre cualquier equivalente legal de los mismos en un país extranjero, como patentes de adición, modelos de utilidad, patentes de importación, patentes de revalidación y certificados de inventor;
- el derecho a solicitar patentes y certificados de inventor relativos a la invención, y el derecho a reivindicar la prioridad de todas las solicitudes en todo el mundo con respecto a la invención; y
- el derecho a demandar y recuperar todos y cada uno de los daños y ganancias, y todos y cada uno de los demás recursos, por infracciones pasadas, presentes o futuras de patentes dirigidas a la invención.

el (los) CEDENTE(s) autoriza(n) al CESIONARIO o a su representante legal a insertar en este instrumento la fecha de presentación, el número de serie y cualquier otra información que pueda ser necesaria o conveniente para cumplir con las normas de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos o de cualquier otra entidad gubernamental nacional o extranjera para el registro de este documento.

EL CEDENTE(S) garantiza(n) y acepta(n) que:

- no se ha realizado ni se realizará ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que entre en conflicto con esta cesión;
- previa solicitud, el (los) CEDENTE(S) proporcionará(n) sin demora al CESIONARIO todos los hechos y documentos pertinentes relativos a la invención que puedan ser conocidos y accesibles para el (los) CEDENTE(S);
- El/los CEDENTE(S), a expensas del CESIONARIO, testificará(n) sobre la misma en cualquier interferencia, litigio o procedimiento relacionado con la invención;
- El (los) CEDENTE(S) suscribirá(n) y entregará(n) sin demora al CESIONARIO, sus cesionarios o sus representantes legales, sin contraprestación adicional, todos los documentos, instrumentos o declaraciones juradas requeridos, prestará(n) toda la asistencia necesaria y realizará(n) todos los actos adicionales que el CESIONARIO o sus sucesores o cesionarios puedan considerar necesarios o convenientes para solicitar, obtener, mantener, expedir y hacer valer las patentes o solicitudes de patentes resultantes; y
- El (los) CEDENTE(S) renuncia(n) por la presente a todos los derechos de impugnación de la validez de dicha invención, y de todas y cada una de las patentes que cubran la invención que puedan expedirse en el futuro en los Estados Unidos.

Por la presente, el (los) CEDENTE(S) autoriza(n) y solicita(n) al Comisionado de Patentes y Marcas y a cualquier homólogo extranjero que expida(n) todas y cada una de las cartas patentes para la invención al CESIONARIO, para uso y beneficio exclusivo del CESIONARIO, y para uso y beneficio de los derechohabientes y cesionarios del CESIONARIO, hasta el final del plazo para el que dicha patente pueda ser concedida.

Por la presente, el (los) CEDENTE(S) nombra(n) irrevocablemente al CESIONARIO, con plenos poderes de sustitución, como verdadero y legítimo apoderado del (de los) CEDENTE(S) en nombre, lugar y representación del (de los) CEDENTE(S) para realizar, suscribir, ceder, registrar y presentar, en nombre del (de los) CEDENTE(S) y en beneficio del (de los) CESIONARIO(S), los documentos que confirmen los derechos de propiedad del (de los) Cesionario(S) que puedan ser necesarios o útiles a discreción del (de los) CESIONARIO(S). Este poder incluye, pero no se limita a, solicitar, asegurar, mantener, reemitir, extender o defender los derechos mundiales del CESIONARIO sobre la invención en cualquier país del mundo, con el fin de asegurar al CESIONARIO todos los beneficios de la invención y, de otro modo, llevar a efecto el texto y la intención de esta cesión. Este otorgamiento de poderes es un poder especial unido a un interés, es irrevocable y sobrevivirá a la incapacidad del CEDENTE, podrá ser ejercido por cualquier representante del CESIONARIO en nombre del (de los) CESIONARIO(S) mediante una firma facsímil o electrónica, y sobrevivirá a cualquier relación entre el Cedente y el CESIONARIO.

EL CEDENTE(S) acepta que este documento vinculará y redundará en beneficio de los herederos, cesionarios y representantes legales tanto del CEDENTE(S) como del CESIONARIO.

Fecha: Marzo 08 de 2024

Firma: (Manuscrita)
Ting Xu